

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 1474.

JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

## REDACCION DE LA GACETA.

### CORTES.

#### SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MOSCOSO DE ALTAMIRA.

Sesion del dia 28 de Noviembre.

Abierta á la una se procedió á la lectura y aprobacion del acta de la del dia anterior.

Se dió cuenta de una exposicion del Sr. Senador Lasauca, en la que exponia al Senado no poder continuar con aquel cargo, y por lo tanto que se le exonerase de él.

El Sr. Secretario marques de FALCES: El haber dispuesto la mesa que esta exposicion pasase al Senado era porque tenia duda del rumbo que debia darse á dicha exposicion, mediante á que este Sr. Senador tenia aceptado el cargo de tal, y juzgaba que solo la duda de si podria ser suficiente el sueldo que disfrutaba como brigadier, le obligaba á hacerla, creyendo la mesa que podria pasar á la comision de Actas.

Despues de unas ligeras observaciones entre los Sres. marques de Miluma y Caneja, se acordó que pasase.

El Sr. Vicepresidente conde de EZPELETA anunció el orden del dia, que era la continuacion de la discusion pendiente relativa al proyecto de contestacion al discurso de la corona, correspondiendo el uso de la palabra el Sr. Gonzalez.

El Sr. GONZALEZ: Señores, en el discurso que en el dia de ayer pronunció el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, del cual me ocuparé en esta ocasion, habló S. S. entre otras cosas de cuestiones de mayorias y minorias; pero yo, prescindiendo de esto, solo quiero el bien y prosperidad de mi patria y el sostenimiento del trono constitucional que felizmente nos rige, protestando desde ahora que no me llevan otros deseos que el feliz éxito á la causa en que está empeñada la nacion española; no siendo jamas mi intencion, y menos en esta ocasion, hacer la defensa de ningun partido político, sino hacer ver los males que afligen á esta nacion.

Dijo S. S. que los estados de sitio en que se habian puesto algunas capitales y provincias, habia sido efecto de la imperiosa necesidad; y yo preguntaré á S. S.: ya que aquella necesidad dejó de existir ¿por qué no cesaron inmediatamente sus efectos? quedando los ciudadanos libres y exentos de esa dañosa y pesada medida que les pone fuera del goce de sus derechos; hay ademas una consideracion, cual es la poca que merecen las autoridades que mandan (como sucede en estas circunstancias) por la fuerza y arbitrariedad, perdiendo por consecuencia el prestigio.

No trato de hacer la oposicion al ministerio, en el que se encuentran personas con cuya amistad me honro, sino de exponer sencillamente las razones que me parecen justas y convenientes para que la nacion salga del mal estado á que la ha llevado la defectuosa administracion que por tanto tiempo ha tenido, y la poca prevision de los que han ocupado el poder, y debieron sacarla de él; que no parece sino que un enemigo oculto ha dividido á los defensores del trono y de la libertad, y esto conduce á que crean muchos que no es posible remediar este mal, cosa que yo no podré conceder jamas, pues por el contrario lo creo muy posible y muy fácil si el Gobierno hubiera echado mano de los grandes y poderosos recursos que tiene para ello, y desde luego anuncio que si no lo hace será muy fácil vencerlos. Se me dirá que cómo se unen los partidos: y preguntaré yo ¿se ha hecho algun ensayo para conseguirlo? ¿No sabemos todos la necesidad que tenemos de reunirnos en derredor del trono constitucional para contrarestar al comun enemigo? Yo repito, señores, que lo veo muy sencillo si se quiere.

Los ramos de Hacienda y Guerra son los principales en que deben ocuparse hoy los hombres, sea cual fuere su color político, pues estos son los elementos principales para que podamos dar impulso á la lucha que hoy nos devora: bien conozco hasta dónde llega el amor propio de algunos; pero estos, señores, son pocos, y aun estos pocos no dudo que se hagan superiores á sí mismos sacrificándolo todo desde luego por contribuir al futuro bien de la patria. Esto mismo se indica en el voto particular de los Sres. Calatrava y Quintana, y por esta razon, sin otras muchas que abundo, me hacen estar conforme con él.

En seguida el orador hace observaciones acerca de la imperiosa necesidad de atender á la magistratura dándole esa independencia que no tiene; y que tanta falta la hace para armonizarla con las instituciones actuales, sin cuya precisa cir-

constancia encuentra manca la Constitucion del Estado, porque es la garantía que remunera á los magistrados sus fatigas y desvelos, manifestando que ansia que el Senado se ocupe en llenar aquel vacío que tanto llama la atencion en el discurso de la corona; y tanto mas, cuanto que el Gobierno podia muy bien haber presentado un proyecto de ley en el tiempo que ha transcurrido; sin embargo, dice, no deja de tener en cuenta lo mucho que ha hecho el actual Sr. Ministro de Gracia y Justicia en favor de esta benemérita clase; pero que con todo, si se hubiese hecho se evitarian los continuos compromisos á que se exponen los magistrados por esta falta de garantía política, y que se hubiera excusado con ella el escandaloso acontecimiento acaecido en Valencia por efecto de haberse dado una Real orden para que se sobreyese en una causa de grande consecuencia.

S. S. sigue manifestando que acusará los hechos, procurando guardar la mayor circunspeccion respecto á las personas, porque esto lo hace con el doble fin de que las que ocupen los bancos ministeriales tengan los precedentes necesarios, y puedan servirles de leccion saludable sus observaciones, y añade que no desconoce que habrá habido en todas épocas influencias emanadas de los partidos; pero que el Gobierno debe hacerse superior á ellos, y reunirlos para que relluyan en bien publico, con cuyo motivo recuerda los tristes acontecimientos del año de 1825 para que se remedie con tiempo la repeticion de aquella triste catástrofe.

Manifiesta S. S. que es preciso hacer que renazca el crédito nacional que tan decadente se encuentra; aplicando bien y fielmente los recursos al sostenimiento del ejército (sin que se malversen, sino que por el contrario se empleen con utilidad) para que los que tengan que contribuir se les hagan mas llevaderas las cargas que necesariamente han de pesar sobre ellos en tan apuradas y criticas circunstancias.

Con este motivo dice que sabe que á un sugeto se le entregaron bastantes millones en libranzas contra América, y que por esta negociacion le habian quedado ocho millones; y que cuando se esperaba que entrasen en el tesoro publico grandes cantidades, muy poco ó nada ha ingresado; deduciendo de aqui los errores de la administracion.

Pasa á hacer otras observaciones acerca del modo con que se han enagenado las ricas minas del Almaden menoscabando las garantías que la nacion podia tener para subvenir á los gastos de la guerra, ó para contraer empréstitos que aminorasen los sacrificios de los ciudadanos.

En seguida manifiesta que el contrato de los azogues es ademas impolítico, porque en el tratado celebrado con la republica mejicana se establece como base y principio que todos los géneros españoles que se importasen á aquellos puntos, gozarian de una rebaja de un 25 por 100 siempre que fuesen acompañados de cierta cantidad de azogue, cuya ventaja queda destruida con el contrato de los azogues en favor de una casa estrangera. Que el no haberse contratado el empréstito acordado al Gobierno por las Cortes, en su concepto no puede atribuirse á otra cosa que á la enagenacion de los azogues, y al mismo tiempo pregunta si el ministerio cree necesaria la permanencia en Paris de una junta nombrada con el objeto de levantar un empréstito, y remover los obstáculos que pudieran oponerse á ello, pues á su parecer dicha junta, que está gozando una crecida renta, se halla bien persuadida de que no puede realizarse el empréstito.

Sigue haciendo otras observaciones acerca de las contratas, las cuales dice podrian haberse entretenido con algunas sumas, cuando por no haberse hecho esto se hallan los ejércitos desatendidos y viviendo sobre el pais, siguiéndose de aqui males sin cuento, y concluye manifestando que desea que los errores de la administracion se corrijan, y que de obrarse con equidad, rectitud y justicia, se halla sobre el enemigo es seguro.

El Sr. CALATRAVA hace algunas aclaraciones á que contesta el Sr. Gonzalez.

El Sr. Secretario del Despacho de ESTADO contestando al Sr. Gonzalez dice que siente mucho no se halle presente el señor Ministro de Hacienda, quien está sosteniendo igual discusion que la presente en el Congreso de Sres. Diputados, aunque por la forma de Gobierno que rige le parecia hallarse en el caso de responder, si no con todos aquellos datos propios de las operaciones que se hacen en cada ministerio, á lo menos en la generalidad.

El Sr. Senador que acaba de impugnar el dictámen de la comision, continuó, ha hablado de nuestro descrédito. Esta es una verdad muy clara, y tan clara que no hay mas que ver los fondos públicos de unos años á esta parte en las operaciones de la bolsa que es el barómetro mas exacto del crédito ó descrédito de las naciones, y en esto no me parece que pueda influir la administracion, porque ciertamente no creo que alcance una administracion por buena que sea á superar el cúmulo de desgracias que influyen en sus rentas, y de consiguiente influyendo en sus rentas es cosa clara que ha de influir en su descrédito.

Peró no es esta la causa de que no hayamos conseguido el empréstito: hay muchos que dicen van á hacer uno, y en llegando el caso de realizarlo se vuelven atrás, pues un Gobierno se halla en el mismo caso que un particular, que al buscar dinero, después de imponerle las condiciones, cuando crea que

se va á celebrar el contrato, dice el prestamista que no, ya porque muda de parecer ó por razones de cálculo, y está precisamente lo que ha sucedido con el empréstito. Con los contratistas sucede lo mismo.

En seguida habla de los azogues, y manifiesta las causas que han obligado al Ministro de Hacienda á celebrar el contrato con la casa de Rotschild, estando seguro que el mismo señor Ministro de Hacienda habrá salvado su responsabilidad por la dignidad de la Corona y del Ministerio.

El Sr. obispo de ALMERIA, como de la comision, manifiesta que todos cuantos argumentos se han hecho por los señores que han impugnado el dictámen de la mayoría de la comision estan reducidos á que esta no ha sido bastante explicita, á lo cual debe contestar que sus individuos no han hecho otra cosa que seguir el rumbo que les ha trazado el discurso de la Corona, respondiendo con la dignidad correspondiente al Senado, haciendo presentes los males de la nacion, y pidiendo el remedio para ellos.

Añade que los señores que han formado el voto particular estan conformes con los sentimientos de la mayoría, menos en algunos puntos, los cuales impugna detenidamente S. S., demostrando que en alguno de ellos se formula una acusacion contra el ministerio, y se le hacen cargos terribles que no considera propios de un discurso de contestacion á la Corona.

Los Sres. Calatrava y obispo de Almeria hacen algunas aclaraciones.

El Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia en un extenso discurso, que insertaremos íntegro en la Gaceta de mañana, contesta á los argumentos hechos por los señores que han impugnado el dictámen de la mayoría acerca de los actos de su administracion.

Declarado el punto suficientemente discutido, se acordó haber lugar á entrar á la discusion por párrafos.

El Sr. PRESIDENTE suspendió esta discusion, y levantó la sesion á las cinco.

#### ORDEN DEL DIA

PARA LA SESION DEL JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DE 1838.

Discusion por párrafos del proyecto de contestacion al discurso de la corona.

Antes de abrirse la sesion se reunirán las secciones para nombrar dos comisiones.

#### CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ.

Concluye la sesion del dia 27 de Noviembre.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion del párrafo 10 de la contestacion al discurso de la Corona. Tiene la palabra la comision.

Los Sres. conde de las Navas y Sanchez de la Fuente pidieron la palabra en contra.

El Sr. CAMALEÑO: El Sr. Caballero, si no me engaño, ha dicho ayer, hablando de la adiccion del Sr. Burriel y de la especie de oposicion que hizo la comision á su admision, que en este hecho podia suponerse que la comision no queria que se dispensase á la Milicia nacional toda la proteccion de que es digna una institucion tan benemérita. Yo estoy autorizado para decir que el Sr. Caballero se ha equivocado, aunque creo que de muy buena fe. La comision ha dicho que la idea de proteger está envuelta en la expresion misma del párrafo, que es la de perfeccionar esta institucion. Sin embargo de todo, señores, si se creyese que podia admitirse esta especie de redundancia, no tiene inconveniente la comision en que se admita, y dígame en ese caso: "Con el fin de perfeccionar y proteger." El párrafo no hará tan buen sentido, tendrá esta especie de redundancia; pero si el Congreso quiere, la comision no tiene ningun inconveniente en adoptar la adiccion del Sr. Caballero.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. conde de las Navas tiene la palabra en contra; pero debo advertir á S. S. que la comision ha adoptado la adiccion.

El Sr. conde de las NAVAS: Si señor; pero á pesar de eso tengo alguna cosa que decir, y siento mucho no poder acceder á los buenos deseos del Sr. Presidente.

Yo doy á la comision un millón de gracias por esa cordialidad que ha manifestado hoy, con que prueba sus vivisimos deseos, y trata de representar dignamente los que deben animar al Congreso de Diputados de la nacion. Pero no puedo menos de hacer presente que á mí no me satisface solo la expresion adoptada por la comision; y necesito yo, y creo que lo necesitan todos, y tambien la nacion misma toda en masa, que ademas de esa palabra del proyecto se dejen ver claramente los hechos que manifiestan esa proteccion.

Me dirá la comision no es nuestro eso. Tienen razon S. S., no es culpa suya la falta de proteccion que ha experimentado y está experimentando la Milicia nacional. El Gobierno de

S. M. dice que presta grandes servicios, y yo quisiera ver al lado de esos servicios el repartimiento de los premios á que se hacen acreedores sus individuos. Quisiera ver una mano justa y benéfica que curando las heridas que el cumplimiento de su obligacion abre en el pecho de los Nacionales pudiese protegerlos. Y señores, pregunto yo, ¿no es justa mi exigencia de que se hiciera una pequeña reconvenccion al Gobierno en el párrafo de la comision? Justa y justísima, señores. Yo no he visto premiados clara y explicitamente por el Gobierno mas que á los Milicianos de Barrax, y hago este honor de justicia al Ministerio pasado. Pero dejando esto á un lado, ¿hay compensacion de parte del Gobierno á los servicios eminentes que prestan los Milicianos? ¿Hay compensacion á la crueldad y barbarie con que son tratados por los enemigos de la patria? No, seguramente no. Y si he hecho justicia al Ministerio por el premio que dió á los de Barrax, no puedo menos de dirigirle una reprimenda no menos justa. Señores, aqui desde esta tribuna pedí un premio, y premio justísimo, para que no se dejase en la horfandad y el abandono á una pobrecita huérfana de un capitán sacrificado por Montejo.

Es una desgracia tener que repetir esto continuamente. ¿Y esa Milicia de Caspe y la de todos los puntos fortificados de Aragon que tantas pruebas tiene dadas de decision por la causa de la libertad? ¿Se da alguna satisfaccion, algun premio que excite el entusiasmo de esos hombres, y en particular el de los Milicianos de Caspe que sitiados varias veces por el feroc Cabrera le han rechazado siempre? ¿Y ha hecho el Gobierno algo por ellos? Nada nos dice, y nada dice la comision tampoco, y yo quisiera que hubiera hecho mencion de ello, ya que no podemos premiar á esos ciudadanos mas que con el holocausto de nuestra gratitud en este sitio, excitando al Gobierno á que los premiara.

Concluyó rogando el orador que se suprimiera el párrafo y adoptara una adición.

El Sr. INIGO manifestó que la comision no podia dar una prueba mayor de sus deseos, que admitiendo la adición del señor Burriel, que era cuanto se podia esperar en este particular, puesto que todos convienen en que la poca consideracion que se habia tenido con la benemérita Milicia habia perdido de esa falta de proteccion que ahora se reclamaba. Pasó en seguida á hacer ver la justicia con que se demandaba esta proteccion, á cuyo fin citó varios hechos que comprobaban el ningun premio que se daba á la Milicia, y en particular el de la heroica defensa de Zaragoza en 5 de Marzo último, en virtud del cual á los huérfanos y viudas de los valientes que perecieron víctimas de su entusiasmo y de su deber se les habia concedido la pensión de 12 cuartos, recompensa que no era suficiente para aquellos infelices que perdieron sus padres ó hermanos de que dependia sus subsistencia.

Se declaró sin mas debate el punto suficientemente discutido, y fue aprobado el párrafo décimo.

Se leyó la siguiente adición del Sr. Montoya (D. Juan) al párrafo 11, reducido á pedir su supresion, proponiendo en su lugar el siguiente: "tratemos, Señora, de concluir prontamente la guerra civil que todo lo destruye, y aplácese para despues que se haya terminado los arreglos definitivos de ayuntamientos, la perfeccion de la Milicia nacional y la revision de las leyes sobre libertad de imprenta."

El Congreso no la tomó en consideracion.

Se dió en seguida lectura á otra del Sr. Iznardi al mismo párrafo, proponiendo quitar las palabras desde y pudiendo hasta propagan. Suprimir el último miembro del párrafo que empieza deseando, y sustituir el que tenia el honor de proponer, quedando por consiguiente el párrafo en estos términos: "La experiencia de todas las naciones y de todos los tiempos demuestra cuán difícil es hacer una ley perfecta acerca de libertad de imprenta: el Congreso se dedicará pues con el mayor ahinco á examinar el proyecto de ley que el Gobierno de V. M. tenga á bien presentarle, y procurará que al paso que puedan ser castigados los abusos, se conserve libre y desembarazada esta garantía constitucional, salvaguardia de todas las libertades públicas."

El Sr. IZNARDI: Mi objeto, señores, al tomar la palabra es solo provocar algunas explicaciones de parte de los señores de la comision.

Se dice en el párrafo que los enemigos pueden aprovecharse de las noticias que se publiquen por medio de la imprenta. ¿Y cuáles son? Si son las de planes de operaciones, convengo; pero de esta especie ninguna casi se ha publicado ni puede publicarse á no ser facilitada por los mismos gefes militares. Y en ese caso la ley previene el castigo que esto merece. ¿Se habla de noticias, de hechos consumados? En este punto no se debe privar á los españoles de lo que mas les interesa, que es saber el estado de la guerra. Por consiguiente no creo que haya abusos en esta parte. ¿Se quiere acaso eximir á los gefes militares de la censura á que estan sujetos todos los funcionarios públicos en un Gobierno constitucional? No es justo tampoco. Así pues, como nada de esto se expresa y no hay motivo de temor, yo me he atrevido á proponer la supresion de esta parte.

Se dijo el otro día, me parece que fue por el Sr. Galiaao, que la imprenta ha estado destrozando reputaciones: yo quiero que se haga aqui una diferencia esencialísima: si se habla de casos de la vida privada, en efecto es un crimen que debe castigarse; pero para eso tenemos la ley que prohíbe estos abusos; y el jurado de Madrid, modelo de prevision y sabiduría, cuantos casos de esta especie se le han presentado, otros tantos ha declarado dignos de castigo. Además los escritores, no digamos de una u otra opinion, sino los que tengan un poco de decencia, condenarán por medio de la imprenta todos los abusos que ha habido y puede haber sobre el particular, que ciertamente no pueden imputarse á un partido solo. Abusos hay en la imprenta; pero si en el párrafo debieran expresarse, no debían omitirse las determinaciones del Gobierno suprimiendo periódicos y atropellando escritores. He indicado esto solo para probar que si ha habido abusos, los ha habido por parte del Gobierno. Por último debo manifestar que en materias represivas no toca al Congreso provocarlas, y harlo hará con aprobarlas si el Gobierno las propusiere, y aqui veo yo que la comision provoca la represion, y la provoca sin motivo.

El Sr. SEOANE: La comision no ha prejuzgado nada sobre la ley que el Gobierno ha ofrecido presentar á las Cortes: esa ley vendrá, y yo no dudo que el Congreso la mirará con el detenimiento que la misma dificultad y el acierto en la materia reclaman. La comision se ha limitado á manifestar un sentimiento que está en el corazón de todos, sean ó no militares, y es un abuso que mas ó menos extendido se nota en la

imprenta de hacer públicas, hasta para el último faccioso, cosas que debian saberse despues que estuviesen consumadas, y solo entonces. Yo quiero que se deje á la imprenta una libertad, y se la conceda una latitud ilimitada, porque estoy bien convencido que han pasado y estan pasando crisis por esta nacion, que si la imprenta no sabemos hasta qué punto hubieran sido arrolladas nuestras libertades, y aun la defensa misma del trono. Yo, señores, como militar diré que es de desear que el Congreso provea al Gobierno á que presente un proyecto de ley, que dejando á la imprenta toda la latitud que debe tener en un sistema representativo, evite estos inconvenientes. Yo quisiera poder tener á la vista á los primeros capitanes de Europa, y preguntarles si en unas circunstancias tales, como en las que nos hallamos, puede haber una extension ilimitada para tratar asuntos militares.

Estoy seguro que los generales que han levantado su reputacion, existiendo la imprenta, ni ningun militar que tenga sentido comun, puede creer que con la autorizacion que tienen los periódicos publicados á tiro de fusil del enemigo, de publicar todos los movimientos, se pueda hacer la guerra. Yo veo en esto un mal grave, de cuyas consecuencias se han frustrado muchas operaciones. La imprenta presenta un panorama de todos los hechos, de todo lo que se piensa, de lo que se necesita, y hasta una conversacion que se oyó á un general por la rendija de una puerta, la traslada un curioso.

El orador, despues de demostrar su aserto con varios hechos, concluyó manifestando que la comision deseaba que se presentase una ley que dejando á la imprenta tan libre como podia serlo, evitase estos inconvenientes.

El Sr. Iznardi retiró su enmienda, y en seguida se leyó el párrafo 11.

El Sr. ARGUELLES, reservándose tratar esta materia con extension cuando el Gobierno tomase la iniciativa, indicó que si las observaciones del Sr. general Seoane eran exactas y palpables, era necesario convenir en que durante la guerra no podia haber libertad de imprenta, pues era absolutamente incompatible. Expuso además que la imprenta era un vehículo para decir el bien y el mal, para obrar el bien y el mal; pero el Sr. Seoane en la idea que se habia propuesto, no se habia hecho cargo de que S. S. en su doctrina comprendia á todos los gefes desde el Ministro de la Guerra hasta el último ayudante; pues estos y no otros eran los responsables de guardar el secreto, no los periodistas que obtenian su revelacion. Que en Francia é Inglaterra la imprenta era como si no la hubiera, porque en negocios que exigian reserva, esta reserva era impenetrable.

Continuando S. S. en sus observaciones, dice que conviene con el Sr. Seoane en que bajo el aspecto general, y como principio absoluto, es necesario conservar el secreto en las operaciones militares; pero no puede convenir, mientras no se le pruebe lo contrario, en que la imprenta es el órgano por donde se revelan los movimientos militares.

El Sr. PUCHE, como de la comision, dice que en ninguna manera ha tratado esta de proponer á la aprobacion del Congreso medidas restrictivas, segun se infiere de los discursos de los Sres. Iznardi y Argüelles; y que si ha hablado de libertad de imprenta, ha sido porque en el discurso de la corona se hablaba de este asunto, y no ha hecho mas que corresponder á esa voz sin anticipar ninguna idea que pudiera comprometer al Congreso, pues lo único que dice al final del párrafo es: "deseando poner á cubierto el trono y la Constitucion del Estado, y preservar á la institucion misma de los abusos que pudieran desacreditarla."

Contestando al Sr. Iznardi acerca de su pregunta de si al hablar de las noticias de la guerra, en concepto de la comision deberia suprimirse la censura de los gefes militares, dice que la comision daria una contestacion clara y explicita si no estuviera convencida de que no se puede anticipar una idea, puesto que la comision no la tiene formada; pero que S. S. como particular decia que en su concepto, aunque la prohibicion se extendiese á la comunicacion de noticias que pudieran comprometer las operaciones militares, debia dejarse se censurasen estas despues de verificadas, y que se publicasen aquellos planes que cada uno en su buen celo creyese se debian comunicar.

El Sr. GOMEZ ACEBO observa que el mal no estaba en la ley, sino en su inobservancia; y que conociéndolo así las Cortes constituyentes, dieron una ley para que todos los periódicos hubieran de tener un editor responsable, pero con la cualidad de que este habia de pagar 500 rs. de contribucion, lo cual no se habia observado, porque podia asegurarse que no se habia acreditado cual correspondia el que los editores responsables pagaban 500 rs. de contribucion.

Hizo en seguida otras reflexiones, siendo la principal lo mucho que convendria el que se formase un proyecto de ley de imprenta completo, reuniendo todas las que se habian dado, tanto en la época del año 20 al 23, como en la presente.

El Sr. Secretario del Despacho de la GOBERNACION: Ha dicho el Sr. Gomez Acebo que la falta no está en la ley, sino en su inobservancia; pero yo puedo asegurar á S. S. que por parte del Gobierno no hay la menor responsabilidad por falta de su cumplimiento, pues no bien ha llegado á sus oidos alguna reclamacion, cuando ha procurado remediar el mal.

En cuanto á los demas puntos que ha tocado S. S., y particularmente el de la necesidad que hay de que las leyes existentes que tratan de la libertad de imprenta formen un solo cuerpo, el Gobierno conviene con la idea de S. S., pudiendo asegurar que habiéndome encargado en primeros de Setiembre del ministerio, una de mis primeras atenciones fue la de llamar á tres personas celosas y amantes de las libertades públicas, para que teniendo presente cuanto sobre legislacion de imprenta se ha tratado, formasen un proyecto de ley que pudiera presentarse al principio de la legislatura.

Declarado el punto suficientemente discutido, y puesto á votacion el párrafo, quedó aprobado.

Se leyó el párrafo 12, y en seguida dos enmiendas: una del Sr. Montoya y otra del Sr. Ferro Montaos, las cuales no se tomaron en consideracion.

El Sr. LÜJAN manifiesta que solo ha tomado la palabra con el objeto de hacer algunas explicaciones acerca del estado en que se encuentra nuestra marina en las costas de Cantabria: dice que desde el principio de la guerra se conoció la necesidad que habia de guardar aquellas costas; pero que esto no ha podido conseguirse, porque siendo aquel mar muy bravo, los buques que hay allí no tienen la fuerza necesaria para poder resistir, y por la noche tienen que tomar el puerto, en cuyo tiempo los contrabandistas introducen toda clase de recursos á

los enemigos; por esta razon cree que las fuerzas sutiles que debian destinarse á aquellas costas han de ser fuertes y veleras, y que harian quizá un servicio mejor que el de los vapores, porque estos estan sujetos á muchas averias en aquellos mares.

Añade que seria muy conveniente el que en las costas de Valencia se estableciese un vapor, con el cual podrian trasportarse las tropas de un punto á otro con la mayor facilidad; y que si bien conoce que los apuros del tesoro son grandes, sin embargo excita el celo del Sr. Ministro de Marina á fin de que haga los mayores esfuerzos para que se remedie el estado de nuestra marina, pudiendo estar seguro de que si viniese á pedir la cantidad necesaria para armar uno ó dos buques de vapor, se la votaria con el mayor placer.

El Sr. Secretario del Despacho de MARINA: Doy gracias al Sr. Lujan por la ocasion que me ha proporcionado de dar algunas explicaciones sobre el estado de nuestra marina, y sobre las medidas que ha adoptado el Gobierno para sacar de ella el partido posible en favor de la causa nacional, atender á su conservacion y á la subsistencia de las diferentes clases que componen el personal de la armada, dignas de aprecio por sus virtudes y padecimientos.

El Sr. Lujan quiere que en las costas de Cantabria haya un número de velas suficiente á hacer el servicio que exige la situacion de aquel pais, y cree que los buques que hay en la actualidad en aquel mar no son á propósito para el servicio que deben desempeñar. En cuanto á lo primero debo decir á S. S. que en las costas de Cantabria hay en la actualidad un bergantín y la goleta Isabel II, siete cañoneras, y entre trincaduras y otros buques hasta 28 de diferentes tamaños, incluso los dos barcos de vapor Isabel II y Mazzepa.

El Sr. Lujan ha manifestado que las circunstancias particulares de aquel mar impiden absolutamente establecer en sus costas un bloqueo completo, aun cuando se pudiera disponer de una armada considerable. En efecto, aquel mar es bravo; en la mayor parte de las estaciones del año es imposible sostenerse en él; y de aqui ha deducido S. S. que es muy difícil evitar la introduccion del contrabando. Desde el momento que se me confió el ministerio de Marina conocí lo mismo que dice S. S., y me convencí de lo indispensable que era destinar á aquellos mares algunos buques que pudieran sostenerse en puntos determinados, y estando en el Ferrol desarmados los dos barcos de vapor que tenemos, la Isabel II y la Mazzepa, procuré se me facilitasen los fondos necesarios para armar estos dos buques, los cuales estan haciendo ya servicio en la costa de Cantabria.

Hubiera sido de desear que se hubiesen destinado allí otros buques de guerra; pero desgraciadamente no los tenemos, pues la mayor parte de los que en la actualidad componen la marina española estan en el apostadero de la Habana, en donde hacen un servicio cuya importancia no creo necesario indicar. Otros se hallan en la costa de Cataluña, y á no ser por ellos es indudable que sobrarian á los facciosos todos los recursos para continuar esta guerra desastrosa. Estan además encargados de una mision importante, á saber, de vigilar las islas Baleares, en las cuales tienen puestos los ojos muchos de los que sostienen la causa del Pretendiente. No pudiéndose disponer de esas fuerzas marítimas, ha sido indispensable valernos en las costas de Cantabria de lo primero que se ha encontrado, cuales han sido buques mercantes, los cuales no estan contruidos para las operaciones de la guerra.

El Gobierno de S. M. ha acudido por todos los medios posibles al socorro de estas necesidades. Tenemos en el Ferrol tres navios, tres fragatas y algunos otros buques: con muy pocos recursos pueden ponerse en disposicion de salir al mar. En el momento que me encargué del ministerio pedí una noticia al almirantazgo de las cantidades que se necesitaban para armar esos buques, y se me dijo que seis millones y medio. El consejo de Ministros se convenció de la indispensable necesidad de armar unos buques que deben hacer un servicio militar de la mayor importancia, y se acordó que se facilitaran estos fondos con preferencia á cualquiera otro servicio por importante que fuese, y desde aquel momento yo no he podido menos de hacer reclamaciones al Sr. Ministro de Hacienda, quien convencido de la necesidad, desea con la mayor ansia acudir á ella; pero los apuros de las fuerzas de tierra son tales y tan perentorios, que no ha podido S. S. satisfacer sus deseos en esta parte, á pesar de mis diarias instancias.

Ha hablado el Sr. Lujan del atraso que experimentan los marinos que se hallan en el apostadero de la costa de Cantabria. La contestacion que debo dar á esto es la misma que acabo de indicar, á saber; que el Ministro de Marina no ha podido hacer otra cosa que reclamar constantemente los auxilios para que esas tropas esten tan asistidas como lo exige la justicia, y al mismo tiempo la naturaleza de un servicio tan importante como el que estan prestando. Insté sin cesar, y no sin algun fruto, aunque no sea el que él desea.

Ha dicho tambien el Sr. Lujan que convendria hubiese un vapor en la costa de Cataluña. Sí, y yo añado que en todas las costas de España, y sobre todo en la isla de Cuba. Baste decir que en el momento que fue necesario enviar tropas á Santiago de Cuba con motivo de la excision que se verificó en el año pasado, tardaron los socorros mas de 36 dias; y que en los últimos acontecimientos de la isla de Puerto-Rico, habiendo enviado el capitán general de la Habana cuatro compañías en auxilio de la autoridad de aquella isla, han pasado 67 dias, y todavia no se sabia en la Habana á la salida del último correo cuál habia sido el resultado del envío de aquellas tropas. Si hubiéramos tenido vapores, la operacion se habria hecho con mas rapidez, y se hubieran economizado muchos gastos.

Convencido de esto, en el momento que me encargué del ministerio promoví un expediente antiguo que habia sobre construccion de buques de vapor para la isla de Cuba.

Este expediente lo llevé al Consejo de Ministros, y acordó, despues de examinado el punto, que se construyesen en la Península puesto que tenemos las maderas necesarias, maestranza, que perece por falta de ocupacion, y un constructor excelente que ha adquirido en Inglaterra todos los conocimientos necesarios. Pero tampoco ha podido ponerse esto en práctica hasta ahora por falta de tiempo. Los modelos estan á examen del almirantazgo, y puedo asegurar al Congreso que no se ha perdido un solo instante en este negocio, que entre otras ventajas ha de producir al pais el conocimiento de este importante ramo de economia.

El Sr. ARMERO: Al tomar la palabra por primera vez en este agosto Congreso, despues de manifestar que estoy sumamente acorde con el párrafo que se discute, haré la salva, no

de mis opiniones políticas, sino de mi capacidad; y para ello solo diré que soy un oficial de marina de los que en mi cuerpo se llaman de caza y brazo: en este supuesto, y habiendo leído el párrafo del discurso de la Corona que trata de Marina, me sorprendió el ver el nuevo armamento que se proyectaba, y habiendo oído en este momento al Sr. Ministro de Marina, me alegré mas haber pedido la palabra. Si el proyectado armamento se efectúa, pronostico desde ahora el entierro de todos los que lleven boton de ancla, pues de las pocas fuerzas que tenemos, estan tan desatendidas, y los que las dotan sufren la mas espantosa desnudez y miseria, ¿qué será con este nuevo armamento, cuyos millones ha enumerado el Sr. Ministro? Como he dicho al principio, no entiendo de alta política, ni sé si son precisos esos buques para otra cosa que no es la guerra que en el día sostenemos: para aquella solo es preciso que los buques que estan en la costa de Cantabria sean buques de guerra contruidos y artillados para el efecto con las cualidades de aparejo y calado que la experiencia ha acreditado ser necesarios: de este modo se podrá sostener el crucero, y el contrabando disminuirá.

El bergantin *Guadiana* que el Sr. Ministro ha contado como fuerza de la costa, hace tres años que está sirviendo de depósito en el muelle de San Sebastian, y perdiéndose por no haber facilitado á tiempo una corta cantidad, que era lo suficiente para su habilitacion. Los demas buques destinados al crucero, son buques mercantes fletados que no reúnen las cualidades necesarias para aquel servicio; ¿son acaso destinados los navíos y fragatas para reprimir el contrabando que los franceses hacen? Desgraciados de ellos; una vez al principio de esta guerra fue destinada á aquella costa una hermosa fragata con órdenes por cierto muy raras: ¿y cuál fue el resultado? que se perdió en Santander como le sucederá á todo buque de esta parte que vaya á aquella costa á hacer este servicio; creo haber demostrado que los buques que se necesitan en aquellos mares, no son los que se van á armar, y si los contruidos á propósito; pero para evitar el contrabando se necesita otra cosa ademas, y es dinero: señores, yo no creo necesario hacer aqui la apología de las virtudes que adornan á mis dignos compañeros y á la marinería española.

El Congreso las ha reconocido mas de una vez; y cada señor Diputado particularmente está muy penetrado de ellas; pero con esto no se come ni se viste; el sufrido marineró expuesto siempre á las penalidades de su oficio, siempre en guerra con los elementos, ha merecido menos consideracion del Gobierno que los exclaustrados y monjas, únicos con que me atrevo á compararlos. El Sr. Lujan ha dicho que en este año solo han tomado la paga de Enero. ¡Ojalá fuera así! Ya cerraria yo mi pico; pero en Agosto de este año, antes de dejar el mando de la ría de Bilbao, repartí á mi gente la primera paga del año de 1838, correspondiente á Enero creo de 1835. Si hay algun individuo en la nacion que pueda competir con nosotros, que se presente; debo advertir al Congreso que al marineró no le viste la nacion, y que de sus pagas debe hacerlo. Habiendo manifestado antes el estado de estas, dejé á la penetracion del Congreso el con qué cubrirán sus carnes estos bravos en una costa tan cruda: á pesar de este escándalo, señores, con orgullo lo digo, la nacion le tiene confiada sus costas, y ellos no faltarán jamás á esta confianza, como se les den los buques á propósito.

Ya que he tomado la palabra diré al Sr. Ministro de Marina que en el párrafo del discurso á la corona veo que se promete una ley para la marina (*leyó*): este proyecto de ley no sé cuál será; pero diré á S. S. que no son tanto leyes lo que se necesita cuanto llevar á efecto las que hay; leyes y dadas en las Cortes constituyentes del año pasado, tenemos para que el personal de la marina se atienda con preferencia; ¿y cuál es el resultado? que contesten los departamentos; y los marineros que se estan continuamente batiendo; yo no hablaria una palabra, señores, si estuviera convencido que los apuros de la nacion exigian este sacrificio de sus hijos; ¿pero esto es cierto? ¿todos con igualdad soportamos las necesidades? No, y mil veces no: la marina es muy sufrida, y si viesen esta igualdad, con orgullo ostentarian la miseria. El Sr. Ministro de Marina dice que pide y no le dan; pero señores, yo no comprendo cómo se puede sostener ese puesto con una arbitrariedad tan escandalosa.

En nuestro mismo cuerpo existe esa anomalia: no hay mas que dos puntos donde hablando español se paga todos los meses, que son la isla de Cuba y Filipinas; estos destinos parece estar vinculados en cierta clase de oficiales, pues los hay con seis, ocho y hasta diez años de destino seguido en aquellos puntos, pagados completamente, y si digo con exceso creo que no me equivoco, mientras que los desgraciados que jamas les toca dar este ensanche á su estómago, sufren la mas espantosa miseria y hacen el servicio de la Peninsula comiendo la racion, ó abandonados en un departamento, y que para sustraerse de la ignominia de pedir una limosna, oficiales jóvenes y de grandes esperanzas para el cuerpo hemos tenido la desazon de verlos abrazar otra carrera donde seguramente no serian tan útiles á su patria como en la marina.

Otra cosa debo tocar segun mi entender, y es del abuso que noto se va introduciendo en el reglamento de caballeros guardias marinas que se formó el año 25, y por cierto que me hicieron someterme á él, aunque no habia entrado bajo aquellas bases: en él se previene que los guardias marinas deben practicar seis años en los buques de guerra para salir oficiales, y con tanto rigor se llevaba á efecto, que habiendo yo llegado á España enfermo de escorbuto despues de un viage tan penoso como dar la vuelta al globo, tuve necesidad, para curarme, de dos meses de licencia; y señores, al cumplir mi tiempo se me descontaron: pues este reglamento, á pesar que tiene sus defectos si se observase cojeria el fruto la armada en sus oficiales; pero no es así, señores; con disgusto noto que estas reglas no se cumplen ya, que el reglamento es solo para algunos: yo no censuraria el que los guardias marinas que se distinguen en esta guerra ó en acciones marineras, se les premiase porque lo han merecido; pero aun estos no recibirian sus recompensas segun mi opinion hasta despues de haber cumplido su tiempo; y por ningun estilo los que no se hubiesen señalado muy particularmente. El guardia marina que se le da el grado de oficial, ve á un buque llevando solo tres ó cuatro años de navegar, y deja antes que otro que lleve seis meaos dias, tiene la consideracion de oficial, come con ellos, y recibe la asignacion de embarco; estas preferencias para obtenerlas en perjuicio de los demas se necesita que los servicios sean muy marcados: hablo, si se puede decir así, basta contra mis intereses, pues tengo un hermano guardia marina que por haber quedado cojo de un balazo en la costa de Cantabria ha sido agraciado con lo que censuro.

El Sr. ARGUELLES dice que desearia que el Sr. Ministro de Marina, vista la imposibilidad de construir ahora buques por el enorme coste que esto acarrearía, y en atencion á lo útil que seria el aumentar la marina para la defensa de las costas cantábricas, le dijese si respecto á la Inglaterra una de las partes contratantes en el tratado de la cuádruple alianza, consideraba que los auxilios marítimos que habia prestado eran suficientes para llenar todo el objeto que se proponia el Gobierno, ó si se podia pedir que se aumentasen estos auxilios.

Los Sres. Armero y Argüelles hacen varias aclaraciones. El Sr. Secretario del Despacho de MARINA: El Gobierno está íntimamente convencido de que los buques mayores son poco útiles para sostener con buen éxito el bloqueo de las costas de Cantabria. Ya lo he dicho antes, y he añadido que los que se emplean en este servicio no son tampoco propios para el caso, porque han sido contruidos con un fin diverso, que es el de hacer el comercio, y no para las operaciones de guerra.

Ha dicho el Sr. Armero que es indispensable buscar ó construir algunas fuerzas sutiles á propósito para este objeto. El Gobierno no ha abandonado esta idea, y cree que habilitando los buques mayores que hay en el Ferrol, tendrá medios para disponer de otros que pueden ser mas útiles en las costas de las Provincias vascongadas.

Se ha propuesto que se comprasen buques; pero el Gobierno está persuadido de que comprados al comercio, serian tan poco á propósito como los que tenemos; es pues necesario construirlos, y el Gobierno se ocupa en los medios de hacerlo con la celeridad que sea posible.

Ha indicado el Sr. Argüelles que los facciosos estan construyendo buques, y que su marina puede ser con el tiempo de alguna consideracion. No han construido mas que tres trinca-duras en la ría de Mundaca, y segun noticias son tan malas como las que estan haciendo el bloqueo, aunque estas son mucho mas numerosas. Sobre este punto ya se han dado las órdenes oportunas al comandante del apostadero.

El Sr. Argüelles ha indicado que al entrar en el puerto el buque de vapor *Isabel II* habia encallado. Esto no es exacto. Tengo á la vista el parte del comandante de las fuerzas, en el que dice, que quizás por mala direccion del guia tocó un poco en tierra, pero sin haber padecido avería. El vapor hace el servicio y se halla en el mismo estado que cuando salió del Ferrol.

Ha tocado tambien S. S. la cooperacion de las fuerzas inglesas. En este punto debo añadir á lo que ha indicado el señor Diputado Armero, que si los buques de guerra ingleses que estan á la vista de aquellos puertos son buques mayores, tienen el mismo inconveniente que hemos achacado antes á los españoles para hacer este servicio con la exactitud que se requiere, y que el único medio para hacer efectivo el bloqueo de las costas de Cantabria es proporcionar buques á propósito; y en ello, como tengo manifestado, se está ocupando el Gobierno.

Se ha vuelto á hablar sobre el estado lamentable en que se encuentra la marina española. El Ministro lo conoce á fondo, y está continuamente haciendo reclamaciones sobre este punto; y puede asegurar que ayer recibió un oficio en el cual se aseguraba que se habian facilitado algunos socorros á esa clase benemérita que está luchando con la miseria. Repito que el Ministro no lo ignora, pero no ha podido hacer mas que reclamar continuamente para que se le faciliten recursos. En el día primero de cada mes se hace en el ministerio de Hacienda la distribucion de los fondos: se entregan libranzas, y estas suelen cobrarse por algunos ministerios, pero con mucha dificultad por el de Marina; y la causa de esto es bien sencilla. Se presenta una libranza en tesorería de un general de tierra, y esta se paga, mas no siempre la de marina, lo cual consiste en la preocupacion en que se está de que el servicio de tierra es infinitamente mas importante que el de la marina, y aunque en la guerra actual esto puede ser verdad en muchos casos, tambien los hay en que el servicio de marina es tan importante como el de tierra, ó por mejor decir, en que el servicio de tierra es imposible sin la cooperacion de la marina. Sin embargo, esta preocupacion, que viene desde la guerra de la independencia, ha sido funestisima á la marina y al Estado, y es preciso desvanecerla.

El Sr. ARGUELLES: Solo haré una pregunta al Sr. Ministro de Marina, de cuya razon estoy convencido. ¿Pero no tiene el Gobierno medios de hacer que así como es atendido para el pago un general de tierra, no lo sea tambien la marina? Esto para mí es cosa incomprensible.

El Sr. Secretario del Despacho de MARINA: El ministerio ya ha tratado sobre este asunto, y el resultado es este. Se presentan dos libranzas en tesorería: una de un general del ejército de tierra y otra de la marina. Aquel tiene sus soldados que son los portadores de la libranza, y la marina envia un oficial de su cuerpo que está en el mar y á muchas leguas. Los fondos escasean; las recomendaciones son distintas; no es pues de extrañar que se paguen mas pronto las libranzas del ejército que las de la marina.

El Sr. ARMERO: Yo creo que las letras no se pagan; pero si esto depende del arbitrio de los intendentes, yo ruego al señor Ministro que pida nuestras libranzas, y dándose las á los intendentes de los puertos, yo me comprometo con mis buques á ir á cobrarlas.

El Sr. conde de las NAVAS dice que el párrafo está redactado cual debe; pero que S. S. al hablar del estado de la marina no ha herido la dificultad, é ignora si ha sido un exceso de prudencia ó una prudencia bien tenida, en ocultar las causas de ese abandono en que se halla la marina, que no tardarán en saberse, no pudiendo menos de dar las gracias á S. S. porque en el poco tiempo que lleva de ministerio ha procurado se den dos pagas á esos desgraciados.

El Sr. ARMERO dice desea saber si en esas pagas estan comprendidos los departamentos de la costa de Cantabria.

El Sr. Secretario del Despacho de MARINA dice que esas dos pagas estan acordadas á los departamentos de la costa de Cantabria, y que á su parecer las recibirán dentro de pocos dias. Que en algunos departamentos se estan negociando las libranzas, y no puede hacerse el dinero con tanta facilidad como se cree, pero que confia en que lo recibirán en breve.

No habiendo ningun Sr. Diputado que tuviese pedida la palabra en pro ni en contra, se puso á votacion el párrafo y quedó aprobado.

Se leyó el 13, y en seguida una adiccion de los Sres. Arteta, Elordi y Armendariz, para que despues de las palabras: "se establezca el mejor orden," se añada: *é igualdad*; y despues de la de "economía," *dolorosamente descuidada hasta aqui.*

El Sr. ELORDI, como uno de sus autores, la apoyó brevemente; y despues de unas ligeras observaciones del Sr. Olóza-ga, como de la comision, se preguntó si el Congreso la tomaba en consideracion, y así se acordó.

El Sr. PRESIDENTE suspendió esta discusion para continuarla mañana, y levantó la sesion á las cuatro y media.

#### Sesion del 28 de Noviembre.

Abierta á la una, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

El Sr. TEMPRADO hizo presente que no habiendo podido asistir á la sesion de ayer, en que se tomó en consideracion la proposicion del Sr. Montoya y otros sobre Diputados sujetos á reeleccion, rogaba á la mesa que constase en el acta su voto conforme á dicha resolucion.

Igual peticion hicieron por escrito los Sres. San Miguel, Olóza-ga y Carrasco (D. Juan), y se anunció que constarian en el acta sus votos conformes á dicha resolucion.

Se anunció que la comision nombrada para dar su dictámen acerca de los proyectos de ley sobre consejos de provincia y gobiernos políticos, habia elegido para su presidente al señor marques de Someruelos, y secretario al Sr. Silvela.

Se dió cuenta de las secciones á que quedaban agregados varios señores Diputado.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día. Continúa la discusion del párrafo 13 del proyecto de contestacion al discurso de la corona. Enmienda de los Sres. Elordi y Arteta.

El Sr. OLOZAGA: Si el Congreso no declara que se discuta con separacion la enmienda de los Sres. Elordi y Arteta, debe discutirse al mismo tiempo que el párrafo, porque es menester una declaracion explicita para que haya dos discusiones.

A peticion de un Sr. Diputado se leyó el art. 5.º de las adiciones al reglamento.

El Sr. ARTETA manifestó que aunque verdaderamente podia decirse que la idea de su enmienda estaba comprendida en el párrafo, sin embargo la desigualdad en el pago de las contribuciones y repartimiento de los impuestos era de tal naturaleza, que al presentar en la contestacion á la corona un bosquejo de nuestros males, este era bien digno de tomarse en consideracion. Añadió que al paso que la provincia de Madrid estaba atrasada en el pago de contribuciones, habia otras tan adelantadas como las de Aragon y Rioja que habian pagado cinco años, y provincias como la de Navarra que tenia pagado para veinte años, siendo muy de notar el distrito de la merindad y partido de Tudela que con 300 almas de poblacion y 3 millones de riqueza imponible, habia pagado en tres años y medio 13 millones de reales, solo de suministros, ó lo que quiere decir lo mismo, su riqueza total, habiendo propietarios que de sus resultados legaría la miseria á la tercera ó cuarta generacion: que la misma desigualdad escandalosa se notaba en cuanto á los demas ramos, como trasportes y bagajes, llegando al punto de que estas conducciones no habian bajado, en el distrito de que habia hecho referencia, de 400 rs. semanales. Respecto á requisicion de caballos, dijo que advertia la misma desigualdad, pues se habian quitado á los que se batian en el campo de batalla, y se los dejaban á los que los lucian en las paradas; pero porque no les llegaba la ocasion de hacer lo mismo.

El orador pasó á detallar minuciosamente los males y cargas que sufrían los pueblos, que eran teatro de la guerra, extendiéndose muy particularmente en manifestar la absoluta necesidad que habia de organizar una brigada de 120 acémilas pagadas por toda la nacion, y terminó indicando que esto debia llamar seriamente la atencion del Congreso, porque la guerra debia seguirse con teson, y el modo de conseguirlo era que todos aplicasen sus fuerzas para llevarla adelante.

El Sr. BURRIEL, en un largo discurso de mas de una hora, trató de probar que el poco tino, si se quiere, en la administracion, la poca energia para llevar adelante las disposiciones de las Cortes, y el demasiado interes particular por preferencias, que él y todos los Diputados condenarian, habia producido el resultado lastimoso en que nos encontráramos. Que por lo tanto las Cortes antes de proponer medios para llevar adelante la administracion, debian quitar los obstáculos que la entorpecian, no olvidando que cuando los Gobiernos no procedian con justificacion, era imposible que hubiese nadie que quisiese darle los auxilios que reclamaba poderosamente la situacion del pais. Hizo ver en seguida que el reino de Aragon, y en particular la provincia de Teruel, estaban sumidos en la mas desgraciada situacion, precisamente por esa falta de justificacion y por la desatencion en que los tenia el Gobierno, desatencion culpabilisima é indolencia criminal que habia dado origen á que el digno general Van-Halen dispusese de todos los recursos de aquellas provincias, conciliándose la benevolencia pública por el plan que habia adoptado, que solo llevado adelante, podria conseguir el fin que se habia propuesto, y dar la paz que tanto reclamaba la angustiada posicion de aquella provincia y sus desgraciados habitantes reducidos á la última miseria.

Haciéndose cargo de la indolencia del Gobierno en la recaudacion de las contribuciones manifestó que en Madrid se estaban debiendo las correspondientes al año 35, cuando en Santoña y otros puntos se habian pagado hasta las del año 1844. Otro escándalo que calificó de mas criminal, dijo que era el que en la Gaceta de 4 de Octubre habiese una Real órden dada por el ministerio de Hacienda, en que hablándose del atraso de las contribuciones en las provincias, se dirigia á los subalternos, encargándoles la pronta recaudacion, y quejándose del escandaloso atraso que sufría la recaudacion de los impuestos. De todo lo que dedujo que el origen de todos nuestros males, y la causa quizá de que el llamado Carlos V no estuviese fuera de la Peninsula, era el sistema de indolencias criminales que producía efectos tan perjudiciales.

Refiriéndose despues S. S. á un decreto de las Cortes constituyentes para organizar las intendencias en las nuevas provincias, manifestó que como se veia en el art. 2.º del mismo, estas creyeron que debian poner todas las trabas para que lejos de aumentarse el número de empleados, se disminuyese colocando cesantes útiles y adictos al régimen constitucional; pero sin embargo tenia datos para decir respecto de la administracion actual que lejos de haber procurado las economías, en todos los ramos habia aumentado empleados, y en alguno infringiendo los reglamentos vigentes. (El Sr. Ministro de Marina entró en el salon.) Citó varios ejemplos en comprobacion de su aserto, y entre otros el de un señor brino de un Ministro que

había ido destinado á una judicatura, antes quizá de ser abogado, como si no hubiera cesantes dignísimos que colocar en estas vacantes.

Se extendió S. S. en otras observaciones reducidas á manifestar el infeliz estado de los pueblos y los abusos de la administración, en particular en el ramo de Hacienda, y despues de analizar y censurar amargamente cada uno de los artículos de un decreto dado últimamente por el Ministerio del ramo, concluyó suplicando al Congreso, lo mas encarecidamente que podía un Diputado que deseaba el bien de la nación, con cuya causa estaba identificado, que se dignase añadir alguna expresión al párrafo en cuestion, para que viniese S. M. en conocimiento del estado aflictivo de los pueblos, procedido de las faltas de la administración, y con su superior sabiduría tratase de remediarlas.

El Sr. Ministro de MARINA: El Congreso habrá extrañado que no haya asistido á esta discusión el Sr. Ministro de Hacienda. Hace algun tiempo que se habia publicado en la Gaceta un anuncio para una contrata de viveres del ejército, y esa junta precisamente se debia celebrar hoy á la una. Y en el momento que el Ministro se preparaba para venir al Congreso se han presentado varios licitadores, y le ha sido preciso detenerse, rogándole que así lo haga presente para que no se extrañe su detención.

Algunas, ó por mejor decir, la mayor parte de las observaciones que ha hecho en su discurso el Sr. Burriel tienen relación con el ministerio anterior, y apenas ha citado S. S. actos que la tengan inmediata con el Gabinete actual. El Sr. Mon, Ministro de Hacienda de aquel Gabinete, tengo entendido que está enfermo á consecuencia de esa catástrofe que ha ocurrido á su familia, que cuenta recientemente una nueva víctima sacrificada por la causa del trono y de la libertad. No dudo yo que el Sr. Mon contestará satisfactoriamente, como acostumbra, á las inculpaciones que le ha hecho el Sr. Burriel; pero debo hacer sin embargo una observación importante. La mayor parte de las de S. S. se refieren á contratos que se han celebrado por el ministerio anterior. El Congreso tiene acordado que se presenten esos contratos, esas cuentas, y que se pidan además todos los documentos indispensables para verificar un examen muy prolijo; y en el momento en que lleguen aquí, y principie la comision á ocuparse de ellos, tendrá el Sr. Burriel todos los datos necesarios para formar un juicio cabal relativamente á los hechos que ha citado.

Únicamente respecto de dos puntos ha podido creer aludido el actual Gabinete en el discurso del Sr. Burriel. Esto es respecto de ciertas destituciones que se han hecho en la renta de correos y en la marcha que ha podido seguir en la provision de judicaturas. En cuanto al primer punto no puedo menos decir que el Gabinete actual ha sido sumamente circunspecto en materia de variaciones de destinos, y no creo que en la renta de correos se haya hecho destitucion alguna desde que se instaló el ministerio. En cuanto al de Gracia y Justicia debo hacer justicia al Ministro que está al frente de este ramo. Este apenas ha provisto plaza alguna, y ha sido tan circunspecto que se ha atendido estrictamente al mérito, á los servicios positivos, á la antigüedad y á las propuestas de los tribunales.

Yo en honor de la verdad puedo citar un hecho que hace grande honor á S. S. Un juez de primera instancia muy benemérito que estaba mandado atender para una judicatura de ascenso, se ha visto precisado á solicitar una promotoría fiscal, y por el hecho de no venir propuesto por la audiencia respectiva, no se ha dado este destino. Su justificación en esta parte es tal, que yo creo que nadie la desconoce. Relativamente al ministerio de mi cargo, puedo asegurar al Congreso que una sola plaza que ha vacado se ha conferido al que la estaba sirviendo interinamente, y he dado los ascensos de escala sin detenerme siquiera á examinar los nombres de las personas. En todo lo demás me he atendido á la antigüedad, y no se citará un solo hecho en que yo haya entrado á investigar otras circunstancias que las de la aptitud, servicios y adhesión á las instituciones. Me parece pues que las observaciones del Sr. Burriel serán contestadas por quien corresponde, y que en cuanto á las que puedan referirse al ministerio actual, estan completamente desvanecidas.

El Sr. BURRIEL manifestó que no habia atacado personas, sino á la administración, esto es, al ente moral del Gobierno que siempre existe. Que tampoco habia atacado al ministerio actual, sino al sistema que seguia, sistema que era el mismo del ministerio anterior, y de cuyas consecuencias por lo tanto el actual estaba obligado á responder.

El Sr. Ministro de MARINA: Voy á ver si puedo contestar á la leccion del Sr. Burriel. S. S. dice que el Gobierno es un cuerpo moral, y que se ha dirigido contra este cuerpo. Es menester que tenga presente el Sr. Burriel que este cuerpo moral no obra por sí, y por consecuencia no es objeto de censura. El Gobierno no es otra cosa que las personas que gobiernan. Estas personas son las que ejecutan los actos, y estos actos los que se presentan á la discusión del Congreso: los Sres. Diputados tienen el derecho de censurarlos, y por consecuencia los Ministros el derecho de defenderlos. El ataque al Gobierno como lo entiende el Sr. Burriel seria una cosa singular.

Ha dicho tambien S. S. que el ministerio está en la obligacion de responder de los actos de sus antecesores. Aseguro al Sr. Burriel que esta es la doctrina mas peregrina que he oido en mi vida. Los ministerios se varían con mucha frecuencia, y sucede que un ministerio de un color ó de unos principios políticos ó administrativos, es sucedido por otro de doctrinas opuestas, y seria cosa de ver que un ministerio que sigue una marcha totalmente opuesta, se viera en la obligacion de defender los actos de su antecesor.

Por consecuencia es evidente que el Sr. Burriel, que tiene derecho á atacar los actos de los Ministros, tiene la obligacion de esperar á que estos le contesten. Los Sres. Mon y marques de Montevirgen ilo harán indudablemente. Esto debo decir en contestacion á la leccion que ha querido darme S. S.

El Sr. FUENTES manifiesta que el Congreso debe ser explícito al manifestar á la corona que han llegado á su término los males que afligen á la nación, y que no es posible remediarlos mientras no se ponga algun orden en el desorden escandaloso de la hacienda militar, verdadera cuestion que debe ocuparse á los representantes del pueblo y dar armas á la oposicion, y no las mezquinas que han tenido lugar estos últimos dias.

El orador continúa diciendo que los suministros son uno de los puntos que deben ocupar mas la atencion del Gobierno, pues que suele á veces hacerse con condiciones las mas gravosas: que ha presenciado en un distrito en que el Gobierno

tenia necesidad de contar con medios bastantes de suministrar, el que se han hecho con pérdidas contratas perjudiciales; y finalmente, que en el mismo dia que dijo el Gobierno que en Castilla se vendiesen los granos siendo su precio 10 y 12 reales, el intendente se vió obligado á pagarlos á 28.

Dice que respecto á las raciones es escandaloso lo que está sucediendo, pues ha habido puntos en que algunas divisiones han tomado raciones de etapa á razon de 5 rs., y se han beneficiado á 12 y 14 cuartos.

Pasa en seguida á hacer otras varias observaciones sobre los contratos y anticipaciones en contestacion á lo manifestado por el Sr. Burriel, y concluye dando su aprobacion á la enmienda del Sr. Arteta.

El Sr. ALONSO CORDERO dice que no se hallan presentes el Sr. Ministro de Hacienda actual ó el anterior, pues cabalmente lo que tenia que decir era relativo á S. S. Que en cuanto á lo manifestado por el Sr. Ministro de Marina acerca de que se hallaba ocupado el Sr. Ministro de Hacienda en una contrata, esto era muy justo y loable; y que si no se habian verificado otras anteriormente, habia sido por falta de crédito.

Si el Gobierno anterior (dice) hubiese cumplido las contratas, estoy bien seguro que en el dia se hallaria quien prestase todos los recursos necesarios. Por desgracia me ha tocado á mí ser uno de los contratistas; pero debo hacer una observacion, y es, que no he deseado serlo: he sido invitado en época de mucha necesidad, época en que un general en jefe dijo que por falta de transportes no seguia las operaciones, y se retiró de las alturas de Arlaban. Fui invitado nada menos que por la augusta Persona, porque diciendo que ninguno como Cordero podia hacerlo, me presentó al momento. Pero no se crea, señores, que hago esta causa personal: la hago de muchos individuos de las provincias de Salamanca y Leon, y á quienes tal vez he labrado su ruina; por eso se conmueve mi corazon al verlos abandonados.

Se dijo el otro dia que se debia á los contratistas 36 millones, y que para mirar por los intereses del ejército se les habia invitado á que continuasen. Yo era uno de los acreedores, y cuando se celebró en Mayo la contrata, se me dijo que seria incluido en esa emision nueva para que pudiese continuar los servicios; no se me ha comprendido, señores: sensible es decir que nada he podido conseguir á pesar de haber ido infinitas veces al Ministerio. Siendo acreedor en esa contrata de 18 de Mayo, no he podido lograr que se me conceda papel ni dinero, porque si bien es cierto que se me han dado libranzas, he tenido que perder en algunas un 62 por 100; en fin, no se ha hecho mas que entretenerme; no lo siento por mí, sino por muchas familias.

El Sr. INIGO manifiesta que en su concepto debe admitirse la enmienda del Sr. Arteta, pues siendo sola una palabra la que se trata de intercalar, cree que la comision debe admitirla.

El Sr. ARRAZOLA dice que la comision la ha admitido. Prosigue el Sr. Inigo presentando algunas observaciones acerca de que en su provincia se estan haciendo aun mayores sacrificios que anteriormente, á causa de que se ha negado la admision de papel.

El Sr. SANCHEZ DE LA FUENTE cree que á mas de la enmienda del Sr. Arteta debia añadirse en el párrafo, despues de las palabras "establecer el orden" las siguientes: "para que el Gobierno se apresure á presentar los presupuestos y trabajos que tengan relacion con ellos." Dice que es necesario corregir los abusos que hay, tales como el de hallarse pagados los cesantes de los Gobiernos políticos, al paso que los soldados del ejército se mueren de hambre.

Añade S. S. que no puede haber un Gobierno vigoroso como no esté apoyado en la opinion pública, y se dedique á atajar los desórdenes que estan escandalizando la nación.

Que respecto á contribuciones, en algunas provincias se está cobrando el último tercio del año 38, al paso que en otras se empieza á pagar la del 37; que hay diputacion provincial que se ha dirigido al Ministro de Hacienda á fin de recibir instrucciones para hacer el repartimiento de la contribucion extraordinaria de guerra, y se ha despachado la consulta despues de mes y medio; y en ella se decia que se atuviese á la ley.

Dice por último que es necesario un Gobierno que no lleve la libertad hasta el extremo de licencia, ni tampoco el orden hasta el de despotismo: concluye por tanto rogando á la comision se sirva admitir la idea que ha manifestado.

El Sr. ARRAZOLA: La comision se ha abstenido de tomar la palabra por no interrumpir la discusión, y para que los Sres. Diputados pudiesen hacer patentes los males de sus provincias; y aun cuando lo han hecho así, algo les falta que decir. La enmienda ha tenido por objeto mas bien hablar de la situacion de las provincias que del artículo, pues era imposible que por una palabra se hubiese ocupado el Congreso un dia entero.

Se quiere que la comision sea explícita, mas dura. En el párrafo se dice que se establezca el orden, es decir que no le hay; se dice tambien que se pierden los sacrificios que hacen los pueblos; esto es decir que no se saben aprovechar. Pues señores, ¿qué se quiere mas de la comision? ¿Puede ser mas áspera? Así es, señores, que la comision admite la palabra "igualdad" despues de la de orden; pero lo demás que dice la enmienda sobre "dolorosamente abandonado" esto no, porque demasiado embestado está en el párrafo.

El Sr. CABALLERO dice que tiene que rectificar un hecho notable acerca de lo que se ha manifestado sobre la recaudacion de la contribucion en la provincia de Madrid.

Que debe decir en cuanto á la lista que ha presentado el señor Burriel que es inexacta; pues en el Diario de hoy dice el intendente que ha borrado la partida de un contribuyente que hizo ver era inexacto el déficit que se le achacaba porque tenia pagados los 4500 rs. que se le habian repartido. Que de esa equivocacion hay otras varias, por lo que lejos de aparecer que los vecinos de Madrid deben, lo que aparece es que las oficinas no saben lo que tienen entre manos.

El Sr. ARRAZOLA expone que la comision no ha partido de ese hecho que se cita para decir que hay males; y que puede asegurarse que en aquellos escanios ha estado sentado un sugeto que se ha admirado de verse en la lista, pero no porque estuviese en ella, sino porque no se le ha pedido el cupo que le corresponde.

Se lee el párrafo 13 añadiendo la palabra "igualdad" despues de "orden y economia", y es aprobado.

Se lee el 14 y una enmienda del Sr. Inigo, relativa á que se añada en el párrafo "que el Gobierno presente un proyec-

to de ley sobre contribucion de culto y clero, á fin de que los pueblos no tengan que seguir pagando la exaccion decimal para atender á esos objetos."

Esta enmienda, despues de apoyada por su autor y de constatar ligeramente el Sr. Arrazola, no la tomó el Congreso en consideracion.

Se puso á discusión el párrafo 14. El Sr. BURRIEL dice que su objeto al tomar la palabra es únicamente para pedir al Gobierno tenga á bien presentar el expediente sobre la autorizacion concedida en la legislatura anterior para contratar un empréstito.

El Sr. Ministro de HACIENDA contesta diciendo, que no pueden ser mas justos los deseos del Sr. Diputado, y que el Gobierno está dispuesto á cumplir lo que ha indicado. Que es verdad que en el estado actual es imposible poderse mantener sin crédito; pero que hay que tener presente que para restablecerlo cuando se vea perdido, no es obra de un momento sino de muchos años de buen Gobierno.

Dice que las causas por que hemos llegado á perderlo las conocen los Sres. Diputados, como tambien las que imposibilitan el robustecerlo; pero que es extraño que cuando se reconoce tanto la necesidad de conseguirlo, se quiten los medios de poderlo verificar. Que en las estipulaciones que hacen los Gobiernos, la seguridad de cumplir y la voluntad son los elementos principales; pero que cuando faltan medios, y hay contra sí la inseguridad de poder cumplir, no pueden recobrar tan pronto los derechos perdidos. Que todo falta ahora menos la voluntad, pues ninguna nacion ha hecho tantos esfuerzos, ni con tanta voluntad, por recobrar su crédito; pero que tampoco ninguna se ha encontrado en circunstancias tan criticas como esta.

S. S. pasa á hacer algunas ligeras observaciones en corroboracion de estos hechos, y concluye diciendo que el Gobierno presentará todo lo concerniente á la autorizacion concedida para el empréstito.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión. Tengo que hacer presente al Congreso que es de utilidad el que se reúna mañana en secciones para un asunto de importancia; vájase cuenta de él.

El Sr. Secretario Mayans ocupó la tribuna, y leyó un oficio dirigido al Congreso por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros fecha 28 del corriente, en el cual se decia: Que en virtud de los partes recibidos sobre los acontecimientos de Sevilla, S. M. ha tenido por conveniente mandar que se examine la conducta de los generales D. Luis Fernandez de Córdoba y D. Ramon María Narvaez. Lo que se comunicaba al Congreso de Real orden para los fines consiguientes.

Se leyó el art. 39 del reglamento que dice:

Cuando se pidiere al Congreso la autorizacion que se expresa en el art. 42 de la Constitucion para proceder contra un Diputado, resolverá lo que estimare oportuno, oyendo á una comision nombrada por el método ordinario, pero sin la instruccion previa que previene el art. 72.

El Sr. PRESIDENTE: Para el nombramiento de esa comision convendrá que mañana se reúnan las secciones á primera hora. El Congreso acordó que se reunirían á las doce, y se levantó la sesion de este dia á las cinco.

## BOLETIN DE COMERCIO.

### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 26 á las tres de la tarde.

#### EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 15 $\frac{3}{8}$  con cupones al contado: 15 $\frac{3}{8}$ , trece dieziseisavos y 15 $\frac{3}{8}$  á v. f. ó vol.: 16 $\frac{3}{8}$ ,  $\frac{3}{8}$ ,  $\frac{3}{8}$ , 15 $\frac{3}{8}$ , 16, 15 $\frac{3}{8}$  y 16 $\frac{1}{2}$  á v. f. ó vol. á prima de  $\frac{3}{8}$ ,  $\frac{3}{8}$ ,  $\frac{1}{2}$  y  $\frac{3}{8}$  por 100 con cupones.  
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 15 $\frac{3}{8}$  á 60 d. f. ó vol. antiguos y modernos con cupones.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Idem sin interes, 4 tres dieziseisavos á 60 d. f. ó vol.  
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

#### CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37 $\frac{3}{4}$ .	Coruña, $\frac{3}{4}$ papel d.
Paris, 16-2.	Granada, 1 $\frac{1}{2}$ id.
	Málaga, 1 d.
	Santander, 1 din. d.
Alicante, par.	Santiago, 1 $\frac{1}{2}$ d.
Barcelona, á ps. fs., $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ b.	Sevilla, $\frac{3}{4}$ id.
Bilbao, 1 $\frac{1}{2}$ d.	Valencia, par.
Cádiz, $\frac{3}{4}$ d.	Zaragoza, $\frac{1}{2}$ d.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. Funcion extraordinaria para hoy jueves 29 de Noviembre de 1858, á beneficio del primer actor D. Julian Romea, distribuida del modo siguiente:

- 1.º Sinfonia.
- 2.º Se pondrá en escena una comedia nueva, original, en cuatro actos y en verso, escrita al intento, con el título de EL QUE DIRAN? Y EL QUE SE ME DA A MI?
- 3.º Zapateado, con variaciones, bailado por la Sra. Diez, Castillo, Sierra y Saavedra, y el Sr. Casas.
- 4.º Cavatina de D. Isidoro, en la ópera CORADINO, del maestro Rossini, por el Sr. Salas; con decoracion y traje.
- 5.º El sainete de LAS CASTAÑERAS PICADAS, que será desempeñado por los principales actores de la compañía.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.